



**UNIVERSIDAD
DE ANTIOQUIA**

Dirección Jurídica

11110001 – 0446 - 2021

Medellín, 6 de septiembre de 2021

Doctores

LEYDI VIVIANA ROLDÁN BOLIVAR
GUSTAVO ADOLFO RODRÍGUEZ OCHOA
División de Infraestructura Física
Vicerrectoría Administrativa
Universidad de Antioquia

Asunto: Caso 10933 Revisión ofertas REG VA – 017 - 2021

Respetados doctores Leydi Viviana y Gustavo Adolfo:

Sometidas a revisión jurídica las propuestas recibidas en la invitación pública a cotizar VA – 017 - 2021, de la referencia, cuyo objeto es el “Mantenimiento a demanda de pintura de superficies, de las diferentes edificaciones de la Universidad de Antioquia ubicadas dentro del Área Metropolitana del Valle de Aburrá y aquellas que se integren a la institución durante el desarrollo del contrato, en los lugares anteriores, así como en la Hacienda la Montaña (Municipio de San Pedro de los Milagros)”, les presentamos nuestro concepto en los siguientes términos:

Como respuesta a la convocatoria realizada por la institución en el Portal Universitario, presentaron propuestas los siguientes oferentes: CONCRETOS Y MEZCLAS S.A.; INGAP S.A.S.; VIACOL INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S.; CÉSAR AUGUSTO GIRALDO ATEHORTÚA; JUAN CARLOS RESTREPO GUTIÉRREZ; ÁNGELA MARÍA CÁRDENAS ZAPATA; ASEM S.A.S.; LUIS CARLOS PARRA VELÁSQUEZ; KA S.A.; DANIEL JOSÉ NIEVES VERGARA; CARLOS ANDRÉS ACEBEDO ESCOBAR; CONDEIN S.A.S.; CONSTRUVALORES S.A.S.; y WILLIAMS.CO S.A.S.

Se advierte que no se evaluaron por esta Oficina, los aspectos financieros, técnicos ni económicos de las ofertas, por cuanto no son de nuestra competencia.

Para efectos de la revisión de los ofrecimientos, se tomaron en cuenta, además de las condiciones jurídicas para participar en el proceso, establecidas en los Términos de Referencia, en los numerales 5, Requisitos de participación, 5.1 Requisitos jurídicos, más concretamente 5.1.1. Para personas naturales (contenidos en la Tabla 2 “Requisitos jurídicos persona natural”); 5.1.2. Para persona jurídica de forma individual (contenidos en

Unidad de Apoyo Jurídico en Contratos y Convenios

- Dirección: Calle 67 No. 53-108 bloque 29, piso 2 ▪ Correo Electrónico: solicitudesdirjuridica@udea.edu.co
- Teléfono: (4)219 8245 ▪ <http://www.udea.edu.co> ▪ Nit: 890.980.040-8
- Medellín - Colombia



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Dirección Jurídica

la Tabla 3 “Requisitos jurídicos persona jurídica”), y en el numeral 6 “Garantía de seriedad de la propuesta comercial”, los documentos para acreditarlos, con sus calidades relacionados en los citados numerales y la verificación de los mismos y atributos requeridos de los aspirantes a contratar, tal como consta en el archivo en Excel anexo.

Del análisis de las propuestas desde el punto de vista jurídico, según los parámetros descritos a la luz de los documentos y requisitos solicitados, y de la verificación realizada a los documentos aportados, tal como se refleja en el citado archivo en Excel, encontramos que:

Las propuestas presentadas por los oferentes: CONCRETOS Y MEZCLAS S.A.; INGAP S.A.S.; VIACOL INGENIEROS CONTRATISTAS S.A.S.; CÉSAR AUGUSTO GIRALDO ATEHORTÚA; JUAN CARLOS RESTREPO GUTIÉRREZ; ÁNGELA MARÍA CÁRDENAS ZAPATA; LUIS CARLOS PARRA VELÁSQUEZ; KA S.A.; DANIEL JOSÉ NIEVES VERGARA; CARLOS ANDRÉS ACEBEDO ESCOBAR; CONDEIN S.A.S.; CONSTRUVALORES S.A.S.; WILLIAMS.CO S.A.S., cumplen con todas las exigencias de la invitación, allegaron los documentos y certificados requeridos jurídicamente, por lo tanto, cuentan con nuestra aprobación para continuar participando en el proceso que nos ocupa, y en consecuencia si además certifican y acreditan la experiencia general requerida, si cumplen además con los requisitos comerciales, específicos y técnicos, exigidos por la invitación, podrán ser evaluadas desde el punto de vista económico, por la comisión designada para el efecto.

Con respecto a la oferta presentada por ASEM S.A.S., la misma se presentó de manera incompleta, y cuenta con las siguientes omisiones:

1. No acredita que su representante legal, señor Alexander Arévalo Muñoz, sea Ingeniero Civil, Arquitecto, Arquitecto Constructor, o Ingeniero Constructor; ni adjunta a la propuesta documento suscrito por un profesional de las citadas disciplinas que firme, AVALE o ABONE la misma, ni adjunta los medios de prueba requeridos, valga decir: Fotocopia de la matrícula del profesional vigente, Certificado de vigencia de la matrícula expedida por la autoridad competente y vigente, y Fotocopia de la cédula y de la matrícula profesional vigente de quien abona la propuesta, si no lo hace el representante legal.

Pese a lo anterior, y en la medida en que dicho requisito sería subsanable, toda vez que como requisito habilitante, no otorga puntaje, podría ser requerido, si no incumple con otras condiciones o requisitos de participación (experiencia general o específica), para que dentro de un término prudencial y perentorio que se le otorgue, so pena de no ser tenido en cuenta su ofrecimiento, allegue los citados documentos y pueda continuar participando en el proceso que nos ocupa, para ser evaluada desde el punto de vista del cumplimiento de los demás requisitos de experiencia (general y específica), capacidad financiera, requisitos comerciales, específicos y generales, aspectos técnicos y económicos.

2. No allegó el Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas, RNMC, expedido por la Policía Nacional de Colombia. Consultado el mismo por parte de la

Unidad de Apoyo Jurídico en Contratos y Convenios

- Dirección: Calle 67 No. 53-108 bloque 29, piso 2 ▪ Correo Electrónico: solicitudesdirjuridica@udea.edu.co
- Teléfono: (4)219 8245 ▪ <http://www.udea.edu.co> ▪ Nit: 890.980.040-8
- Medellín - Colombia



UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Dirección Jurídica

Comisión Evaluadora, el 2 de septiembre de 2021, se encuentra que el señor ALEXANDER ARÉVALO MUÑOZ, identificado con la cédula 84.083.515, representante legal del proponente, SÍ TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

EXPEDIENTE: 47-189-6-2021-1925
FECHA: 23/07/2021 05:54:10 p. m
DEPARTAMENTO: MAGDALENA
MUNICIPIO: CIÉNAGA
MEDIDA: Multa General Tipo 3
REMITIDO A: INSPECCIÓN DE POLICÍA CIÉNAGA
ESTADO: EN PROCESO

Al igual que en el punto anterior, y con la misma justificación, si no incumple con otras condiciones o requisitos de participación, podría continuar interviniendo en el proceso que nos ocupa para ser evaluada desde el punto de vista del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de participación, y en el evento en que resulte favorecido con la adjudicación del contrato, previo a la suscripción y celebración del mismo, dentro de un plazo prudencial y perentorio, siempre que con éste no se afecte el normal servicio y el desarrollo de las actividades misionales de la Universidad, ni su programación académica y administrativa, deberá aportar los documentos idóneos exigidos por la Ley para acreditar, so pena de que no se suscriba el contrato y se haga efectiva la póliza de seriedad de la oferta, que se encuentra a paz y salvo con dicha multa, y que en consecuencia que no pesa sobre él inhabilidad alguna para contratar con la Universidad.

En caso que no se pudiera celebrar el eventual contrato, la Universidad podría optar por celebrar el mismo con quien ocupe el segundo lugar en el orden de elegibilidad, siempre y cuando la propuesta sea favorable para la institución, o abrir un nuevo proceso de selección.

Atentamente,

Juliana Escobar Palacio
Profesional Especializada 3
Abogada
Unidad de Contratos y Convenios
Dirección Jurídica
Universidad de Antioquia

Jaime Omar Cardona Usquiano
Profesional Especializado 3
Abogado
Unidad de Contratos y Convenios
Dirección Jurídica
Universidad de Antioquia

Caso 10933

Evaluación jurídica VA 017 2021_Mantenimiento pinturas

Unidad de Apoyo Jurídico en Contratos y Convenios

- Dirección: Calle 67 No. 53-108 bloque 29, piso 2 ▪ Correo Electrónico: solicitudesdirjuridica@udea.edu.co
- Teléfono: (4)219 8245 ▪ <http://www.udea.edu.co> ▪ Nit: 890.980.040-8
- Medellín - Colombia